



# ***Resolución de Gerencia General***

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 24 y 25 se describen las competencias y funciones de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización;

Que, la señora Soledad Virginia Silva Polar, Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización, se encontrará ausente por motivos de goce de periodo vacacional del 26 de octubre al 4 de noviembre del 2020, por lo que es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 028-2020-PROMPERÚ/PE y la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Encargar a la señora Tatiana Wendy Peña Vivanco, Especialista de Gestión Institucional, del 26 de octubre al 4 de noviembre del 2020, las competencias y funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

**Regístrese y Comuníquese.**